FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES
"FONDEHOSMIL"
NIT.: 800.067.217-1
Personería Jurídica No. 0961 de Junio 12 de 1986

ACUERDO No. 012 B DE 2024

Por medio del cual se actualiza el procedimiento de elección de delegados del Fondo de Empleados del Hospital Militar Central y del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. "FONDEHOSMIL",

La Junta Directiva del Fondo de Empleados del Hospital Militar Central, y del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares FONDEHOSMIL, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 46 del Estatuto del Fondo de Empleados del Hospital Militar Central y del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares FONDEHOSMIL, consagra dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, la de reglamentar el procedimiento de elección de delegados.

Que, de conformidad con el Estatuto, la Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DE LAS FUERZAS MILITARES " FONDEHOSMIL" ha convocado a Asamblea Ordinaria de Delegados, para rendir informes del año 2023.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. ASOCIADOS HÁBILES: Se consideran asociados hábiles, los inscritos en el registro social que en la fecha de la convocatoria de la asamblea, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FONDEHOSMIL.

ARTICULO 2º. ASOCIADOS INHABILES: La Gerencia de FONDEHOSMIL publicará un listado de pre inhábiles el día 29 de enero de 2024 identificados por cedula de ciudadanía y la causal que genera la inhabilidad con el fin que los asociados que figuren en este listado puedan solucionar su inconveniente y convertirse en asociado hábil. Igualmente, se les enviará a sus correos personales la carta indicando las razones de la inhabilidad y las posibles soluciones que se tengan.

Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles al día 2 de febrero de 2024. La relación de esta última será publicada en las carteleras que cuenta FONDEHOSMIL en el Hospital Militar y en el mismo Fondo, así como a través de la página web www.fondehosmil.com, a más tardar al tercer día calendario siguiente de efectuarse la convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Delegados que será el mismo 2 de febrero de 2024. El Comité dejará constancia de la fecha de la reunión y de la publicación de asociados inhábiles.

Las reclamaciones sobre la inhabilidad se presentarán por escrito ante el mismo comité de Control Social, durante los siguientes cinco días hábiles que dure la publicación de asociados inhábiles, es decir del 5 al 9 de febrero de 2024. Dentro de los dos (2) días siguientes (12 al 13 de febrero de 2024) el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos. En todo caso, la Gerencia podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con FONDEHOSMIL.

ARTICULO 3º. MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Para todo el tema concerniente a información de la Asamblea se utilizarán los siguientes medios de divulgación, con el fin de mantener a todos los asociados informados: Página Web, comunicación escrita, correos electrónicos de los asociados, carteleras ubicadas en el Hospital Militar y Fondo de Empleados, televisor ubicado en FONDEHOSMIL, WhatsApp 3203498296 y 3208659544

ARTICULO 4º. REQUISITOS. Los Asociados aspirantes a postularse como delegados para la Asamblea Ordinarias de FONDEHOSMIL deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser asociado hábil.
- Estar al día en las obligaciones con el Fondo y no tener suspendidos sus derechos a la fecha de la convocatoria.

ARTICULO 5º. INSCRIPCION ASPIRANTES A DELEGADOS: Para efectos de inscripción de aspirantes a delegados, se realizará diligenciando el link elección delegados que se enviará a través del correo electrónico registrado en FONDEHOSMIL de cada asociado hábil, a partir del 19 de febrero de 2024 a las 7:30 a.m. y hasta el 21 de febrero de 2024, cerrándose la inscripción a las 5:00 p.m.

El Comité de Control Social se reunirá para validar el cierre de inscripciones y el cumplimiento de requisitos.

ARTICULO 6º. ELECCION DELEGADOS: El día 23 de febrero de 2024 se abrirán las votaciones a las 7:30 a.m., para elegir los representantes de los asociados en la asamblea. Este proceso se realizará a través de un nuevo link que se enviará a los correos de todos los asociados hábiles. Cada asociado puede votar hasta por tres (3) delegados. Las votaciones se cerrarán a las 5:00 p.m. del día 26 de febrero de 2024.

ARTICULO 7º. PUBLICACION DE DELEGADOS: La empresa que manejará el control de votación (ANALFE) entregará los resultados el día 27 de febrero de 2024, con el fin de ser validados por el Comité de Control Social, dejando constancia en el acta y serán publicados el mismo día 27 de febrero de 2024.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los primeros ciento veintiséis (126) asociados con mayor votación serán principales y hasta los siguientes diez (10) serán suplentes, quienes reemplazarán en ausencia de un principal el día de asamblea, siempre y cuando el principal informe oportunamente a la gerencia de su ausencia.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de empate en la elección de delegados que afecte la asistencia de alguno, se dará el desempate por la hora de inscripción a delegados, el primer en inscribirse tendrá la primera posibilidad.

ARTICULO 8º. PERIODO DE LOS DELEGADOS: El Periodo de participación de los delegados es por un año, hasta la elección de los nuevos delegados.

ARTICULO 9º. CONOCIMIENTO DE LOS DELEGADOS Y ASOCIADOS: Con el fin que los delegados y demás asociados, puedan conocer y analizar mejor la información, se estará entregando los informes que se presentaran a la Asamblea del 15 marzo de 2024, los cuales se enviarán al correo electrónico de los asociados, registrado en el Fondo, contemplaran por lo menos:

1. La situación jurídica, económica, administrativa, estados financieros y demás informes de FONDEHOSMIL.
2. Los hechos relevantes ocurridos después de la elaboración de los informes.
3. Las operaciones relevantes, con los miembros directivos y la gerencia.
4. Identificar los cambios en el Plan Estratégico, principalmente visión y misión de FONDEHOSMIL.
5. Identificar la evolución previsible de FONDEHOSMIL y el plan de acción a seguir.
6. Hechos externos e internos relevantes sucedidos durante el año.
7. Efectividad de los sistemas de control interno.
8. Operaciones activas y pasivas, contratos ejecutados y en ejecución y compromisos de las partes.
9. Obligaciones litigiosas
10. Balance Social
11. Balance de la Gestión ambiental
12. Sanciones o requerimientos hechos por la Supersolidaria.
13. Hallazgos y recomendaciones formuladas por la Revisoría Fiscal.

ARTICULO 10º. REUNION INFORMATIVA: Todos los delegados deben asistir presencial o virtualmente, de carácter obligatorio a la pre asamblea en cualquiera de los siguientes horarios:

Febrero 29 de 2024: de 8:00 a.m. a 12:00 m o de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Marzo 01 de 2024: de 8:00 a.m. a 12:00 m o de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

En caso de no asistir, Control Social citara al asociado para validar las razones de su ausencia y de no ser justificada quedará inhabilitado para asistir a la asamblea y será reemplazado por el primer suplente disponible.

ARTICULO 11º. PROPOSICIONES PARA LA ASAMBLEA: La Gerencia tendrá a disposición de los asociados, a partir de la fecha de convocatoria, el formulario para propuestas a la Asamblea, las cuales deben venir firmadas por dos asociados hábiles a más tardar el 21 de febrero de 2024. Estas se estudiarán en la reunión de Junta y se presentará un informe en la asamblea sobre las propuestas que son de potestad de la Junta Directiva y las que le competen a la Asamblea.

PARAGRAFO CUARTO: Las propuestas que lleguen después de esta fecha no se presentarán en la asamblea.

ARTICULO 12º. Una vez finalizada la asamblea se enviará un informe a todos los asociados de FONDEHOSMIL entre el 18 y 21 de marzo de 2024. Y tanto el resumen de la asamblea como el informe quedará publicado en la página web de FONDEHOSMIL.

El presente reglamento rige a partir del 2 de febrero de 2024 y deroga las normas anteriores.

ORIGINAL FIRMADO
MARY LUZ CARRION VELASQUEZ
Presidenta

ORIGINAL FIRMADO
JUAN HERNANDEZ SOGAMOSO
Secretario